

## **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN FRENTE AL ABUSO SEXUAL COLEGIO HUELQUÉN MONTESSORI 2018**

---

Santiago, Marzo 2017

### **I. INTRODUCCIÓN**

El objetivo de este protocolo es dotar a la Comunidad del Colegio Huelquén de un marco de acción y prevención frente a conductas de abuso sexual, generando así ambientes sanos y seguros.

En el siguiente Protocolo se definen los procedimientos que impulsan la transparencia y la actuación oportuna y eficaz, para prevenir la ocurrencia de delitos, estableciéndose criterios para la selección del personal, trabajadores, apoderados, prestadores de servicio y alumnos/as, como también normas de prudencia que fomenten una convivencia transparente entre las distintas partes. Además, se establece el procedimiento que se debe seguir ante la ocurrencia o sospecha de ocurrencia de algún hecho o conducta que pudiera tener el carácter de abuso.

#### **RESPONSABILIDAD COMPARTIDA:**

El cuidado de los alumnos/as es parte fundamental de la tarea formadora de nuestro Colegio por lo tanto, todo el personal y cada uno de los miembros que pertenecen a esta Comunidad, deben asumir esta responsabilidad.

Cuidar y promover el bienestar y protección de nuestros alumnos, será fruto de la coordinación y trabajo conjunto de todos los miembros de la Comunidad, según sus diversos roles y competencias. De aquí nace la necesidad de colaboración, comunicación

y ayuda mutua en esta delicada tarea.

*“Por miembro de la Comunidad se entiende personal administrativo, auxiliares, equipo docente y directivo, alumnos/as y apoderados, sin hacer distinción de edad ni de sexo”.*

### **II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

Medidas generales:

- En situaciones de conversaciones personales, las oficinas tendrán puertas o ventanas de vidrio que permitan visibilidad desde el exterior.
- Es aconsejable no pasar un tiempo desproporcionado, en relación con las exigencias concretas de una reunión o entrevista, con cualquier alumno/a o grupo de alumnos/as.
- Toda atención de alumnos/as debe ser informada al superior directo o jefe del área respectiva.  
Ej.: reunión con psicóloga u otras.
- Ningún miembro de nuestra comunidad puede consumir alcohol o drogas durante su jornada de trabajo.
- Ningún miembro de la comunidad puede proporcionar alcohol, cigarrillos o drogas a los alumnos/as.
- Se prohíben mantener secretos con los alumnos/as, en cualquier tipo de circunstancia. Estos deben tener la seguridad implícita y explícita de que todo lo que sucede dentro del Colegio puede ser informado a sus apoderados.

---

#### **MUESTRAS DE AFECTO:**

Las muestras de afecto son un gran estímulo para los alumnos/as y para todos los miembros de la Comunidad, en la medida que respeten la dignidad y estos no sean ambiguas. Sin embargo, se recomienda prudencia en las muestras de afecto expresadas por los miembros de la Comunidad.

A continuación presentamos algunas formas inapropiadas de expresar cercanía y afecto, que todos los miembros de la Comunidad deben evitar:

- Cualquier muestra de afecto que el alumno/a o miembro de la Comunidad no quiera o rechace.
- Cualquier manifestación de afecto físico exagerado que incomode al alumno/a o miembro de la Comunidad.
- Dar palmadas en glúteos, tocar área de genitales y pechos.
- Recostarse a dormir o descansar con algún miembro de la Comunidad.
- Dar o recibir masajes.
- Luchar o realizar juegos que implican tocarse de manera inapropiada.
- Abrazar por detrás.
- Besar en los labios.

#### **NORMAS DE PRUDENCIA**

Nuestro Colegio NO permite:

- Estar a solas con alumnos/as en lugares aislados y sin visión desde el exterior.
- Regalar y/o recibir dinero u objetos de valor de los alumnos/as, a menos que sea con el consentimiento de los padres.
- Mantener contacto a través de teléfonos, redes sociales y correo electrónico con los alumnos/as, salvo en casos en que esté involucrado el proceso educativo.
- Profesores, personal auxiliary administrativo

no podrá tener contacto a través de redes sociales con los alumnos/as.

- Mantener relación emocional afectiva propia de adultos con algún alumno/a.
- Establecer relaciones abusivas con algún alumno/a.
- Transportar en vehículos a alumnos/as solos sin la presencia de otro adulto u otros alumnos/as, salvo emergencias.
- Asistir a casas o dormitorios de alumnos/as en desconocimiento del apoderado.
- Así mismo personal del Colegio no puede invitar alumnos/as a sus casas.
- Violar la privacidad entre miembros de nuestra comunidad sacando fotos mientras están desnudos/as o en situaciones de fragilidad.
- Usar lenguaje inapropiado o soez.
- Desarrollar actividades con los alumnos/as no acordes a su edad. También el material mediático (internet, videos, etc.) que se usa con ellos deber ser conforme a su edad.
- Cualquier material sexualmente explícito, violento o pornográfico es absolutamente inadmisibles.
- En todas las actividades extra programáticas, como retiros, jornadas, campamentos u otros, los alumnos/as deberán estar acompañados, a lo menos por dos adultos de forma permanente.
- En actividades donde los alumnos/as se quedan a dormir, no deben hacerlo en la misma pieza adultos y alumnos/as, con la excepción de la actividad de
- Campamento de inicio de año de talleres 1 y 2 en donde habrá al menos dos adultos durmiendo con ellos por una situación específica de la edad de éstos.
- Los educadores u otros miembros adultos de la Comunidad deben evitar entrar a los camarines y/o baños de los alumnos/as. La asistencia deberá hacerse desde un lugar

---

que no tenga contacto visual.

- Las empresas de transporte escolar contratadas por los apoderados, se regirán por las normativas de este protocolo. Realizar clases particulares a alumnos/as del mismo salón en donde ejerce su cargo.

La persona que tenga conocimiento de la ocurrencia de algún hecho que sea contrario a las presentes normas de prudencia, deberá informarlo, inmediatamente a la Dirección del Colegio, quien tomará las medidas que estime pertinentes de acuerdo a lo señalado por este Protocolo. En caso que sea la Directora del Colegio quién esté involucrada en el evento corresponde informar al Directorio del Colegio.

**SELECCIÓN DE PERSONAL:**

El proceso de selección de personal está a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por funcionarios de confianza de la Dirección y de la Administración del Colegio. En este equipo, al menos uno de los miembros tendrá la competencia para entrevistar y seleccionar personal.

En la selección del personal idóneo para ingresar a nuestra Comunidad Montessori deben considerarse las siguientes indicaciones:

- Realizar entrevistas que abarquen diversos aspectos de la vida profesional y personal del postulante.
- Un análisis del currículum de los postulantes seleccionados.
- Someter a los postulantes seleccionados a evaluación y a una entrevista con un psicólogo de confianza del Colegio. Se aplicarán los test que sean necesarios para medir los rasgos propios de la personalidad del postulante que

favorezcan el desempeño profesional, pero además para detectar cualquier rasgo anormal de la personalidad del postulante, poniendo especial énfasis en la detección de desórdenes o patologías de tipo psicosexual o de otro tipo que impliquen una amenaza para los alumnos/as y la Comunidad del Colegio en general. El psicólogo emitirá un informe acerca del perfil psicológico del postulante.

Solicitar al postulante, al menos 2 referencias escritas que no provengan de familiares, que testifiquen sobre rasgos generales del carácter, de su actitud para trabajar con niños y jóvenes y con la habilidad para cumplir con las tareas asociadas al cargo. Todas las referencias deben ser chequeadas.

- Solicitar el Certificado de Antecedentes al día del postulante.
- Consultar en la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, el registro de autores de delitos sexuales inhabilitados para desempeñarse en ámbitos educacionales. Este registro se revisará al menos en forma anual en relación a todo el personal.
- El equipo interdisciplinario seleccionará a los postulantes, teniendo en cuenta todos los requisitos anteriores. Todo nuevo funcionario será contratado por un período de tiempo limitado, considerado a prueba.
- Especial preocupación se tendrá con las personas que son seleccionadas para realizar su práctica profesional. El Colegio deberá establecer un convenio con las instituciones de educación superior, estipulando explícitamente que los alumnos en práctica asumen todas las normativas internas del Colegio.

---

**REGISTRO DEL PERSONAL:**

Toda persona que presta servicios al colegio debe presentar en secretaría su cédula de identidad, a cambio se le entregará una tarjeta de identificación visible de visita. Deberá firmar un libro de registro, donde se ingresará su nombre, función y tiempo de permanencia dentro del Colegio.

Lo mismo ocurrirá con toda persona (apoderado o especialista) que ingrese al Colegio a observar clases.

**TRABAJO DE MANTENCIÓN U OBRAS:**

Todo trabajo de mantención o reparación se realizará fuera del horario de clases. En el caso de emergencias, donde se necesario hacerlo durante el horario de clases debe hacerse bajo la supervisión permanente de personal administrativo del Colegio.

**RECREOS:**

Los alumnos/as nunca deben estar solos/as en los patios, siempre habrá personal docente supervisándolos/as.

**ACCESOS AL BAÑO:**

- En todos los baños del Colegio queda prohibido para los alumnos entrar de a dos o más en un mismo cubículo del baño.
- El baño de los alumnos/as de preescolar es de su uso exclusivo.
- Todas los alumnos/as del Colegio deben ser autónomos/as en el uso del baño y en sus hábitos de higiene, con la excepción de aquellos niños con algún trastorno específico diagnosticado y acreditado por sus padres ante sus Guías y el GAM.

**INGRESO AL COLEGIO:**

- El colegio abre sus puertas a las 7.30 hrs. Todo apoderado que llegue antes de esta hora deberá esperar junto a su hijo/a en el exterior del Colegio.

- Las salas de clases se abrirán a las 8:00 am.
- Entre las 7.30 y las 8:00 los alumnos/as permanecerán en una sala (Biblioteca) acondicionada para ello, acompañados/as por 1 profesor previamente designado.
- Una vez terminada la jornada escolar si uno/a o más alumnos/as quisieran entrar al Colegio, estos deberán hacerlo acompañados por su apoderado y dejar un registro en el libro de visitas.

**RETIRO DE ALUMNOS/AS:**

- El retiro de los alumnos/as no puede extenderse más allá de 30 minutos luego del término de su horario regular.
- Salida de las 15:30 hrs., si algún alumno/a no ha sido retirado a las 16:00 hrs. Este/a deberá trasladarse a la biblioteca la que permanecerá abierta hasta las 16:30 hrs. horario en el cual los alumnos/as que aun estén esperando a sus apoderados deberán trasladarse a la secretaría del Colegio.
- Salida de las 17:00 hrs., Los alumnos deberán retirarse del Colegio inmediatamente terminado el taller. Aquellos alumnos que no hayan sido retirados a las 17:15 hrs. deberán esperar en secretaría, acompañados exclusivamente por el auxiliar de turno, bajo absoluta responsabilidad de los padres.
- Cuando un apoderado llegue a retirar a su hijo/a después del plazo de 30 minutos, deberá firmar el libro de atrasos.

---

*Ante cualquier situación particular que se presente y/o que no esté incluida en los puntos antes mencionados, debe ser debidamente comunicada a Dirección del Colegio, antes de realizarse cualquier gestión, teniendo en cuenta que El Colegio Huelquén tiene la obligación legal*

---

*de denunciar al Ministerio Público, los hechos que revisten carácter de delito y que afecten a menores, aún contra la voluntad de los padres.*

---

### III. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ABUSO:

Cuando se observen conductas que puedan hacer sospechar de abuso sexual o cuando exista la comunicación explícita, ya sea por parte del o los alumnos, de un apoderado o de cualquier miembro de la Comunidad sobre un caso de posible abuso sexual sufrido por parte del mismo u otro miembro de la Comunidad, se establecen las siguientes medidas:

- Actuar con la máxima rapidez, respeto y cuidado que la situación amerite.
- Acoger al o la alumna, asegurándose que este no quede expuesto a la persona que pudo haber realizado el abuso.
- Tomar rigurosamente todo aviso que llegue relativo a un posible caso de abuso.
- Nunca dar consejos o sugerencias que nazcan desde la intuición.

#### **¿QUÉ HACER EN LO INMEDIATO SI UN ALUMNO/A CUENTA QUE HA SIDO AGREDIDA SEXUALMENTE?**

- Escuche atentamente el relato. Valide explícitamente el relato.
- Asegúrele que no se permitirá que el abuso se repita.
- Asegúrese que el niño/a o adolescente sienta que estará protegido.
- Explíquele que lo ocurrido no puede ser mantenido en secreto y que hay que pedir ayuda.
- Tome inmediatamente nota de lo que fue relatado, si es posible, con el consentimiento del niño/a o adolescente.

- Dirijase con el alumno/a afectado la Dirección del Colegio. Si el alumno/a se niega asistir llame a las personas antes mencionadas para que ellas tomen el caso.
- Mantenga reserva.
- En el caso que el acusado sea empleado del Colegio, este será suspendido de sus funciones de forma inmediata y mientras dure la investigación.

En el caso que el alumno/a afectado requiera alguna medida de protección adicional, la Dirección del Colegio la solicitará al Tribunal de Familia o quién corresponda.

El procedimiento específico a implementar en el caso de sospecha o comunicación explícita de abuso que utilizará nuestro Colegio será el entregado por la Fiscalía Nacional, el cual se detalla a continuación:

1. Cualquier adulto del establecimiento educacional que tome conocimiento de un delito, aún cuando no cuente con todos los antecedentes que le parezcan suficientes o necesarios, deberá poner en conocimiento del hecho, en el menor tiempo posible, a la Fiscalía o al Director del Establecimiento Educacional. El adulto o el Director está obligado a denunciar el hecho (art. 175 CPP) ante la Fiscalía antes de transcurridas 24 horas desde que toma conocimiento de la situación que podría estar afectando al menor de edad. De lo contrario, se expone a las penas establecidas en el Código Penal. Existiendo la obligación de denunciar, el denunciante se encuentra amparado ante acciones judiciales que se puedan derivar de su ejercicio.
2. Poner en conocimiento al apoderado de la situación denunciada, salvo que

---

se sospeche que éste podría tener participación en los hechos. En caso de existir objetos (ropa u otros) vinculados a la posible comisión de un delito, evitar manipular y guardarlos en una bolsa cerrada de papel.

3. En caso que se estime que el niño/a o adolescente se encuentre en situación de riesgo, esto deberá ser informado inmediatamente a la Fiscalía, de forma que se adopten las medidas de protección hacia el menor.

4. Con el menor que podría estar siendo víctima de un delito deberá:

- Escucharlo y contenerlo en un contexto resguardado y protegido.
- Escucharlo sin cuestionar ni confrontar su versión.
- Evitar emitir juicios sobre las personas o la situación que le afecta.
- Evitar atribuirle alguna responsabilidad en lo sucedido o en su posible evitación.
- Manejar de forma restringida la información, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria.

5. Que NO hacer ante este tipo de casos:

- Una investigación sobre lo sucedido, que pretenda recabar antecedentes “objetivos” o que acrediten el hecho, cuestión que corresponde de forma exclusiva al fiscal.
- Un enfrentamiento (o careo) con el posible agresor, otros adultos, u otros/as niños/as posiblemente afectados.
- Poner en entredicho la credibilidad de lo develado, intentando confirmar o descartar la información aportada por el niño o niña.
- Presionar al niño/a para que conteste preguntas o aclare la información.

#### **¿QUÉ SUCEDE SI LA ACUSACIÓN ES FALSA?**

Siempre que queda al descubierto la falsedad de una acusación, el causante tiene la responsabilidad de pedir disculpas y hacer todo lo que esté en su mano para reparar el daño y restaurar la reputación de la persona erróneamente acusada. En nuestro país existen medidas legales que pueden emprenderse para remediar el perjuicio.

#### **PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA O CERTEZA DE ABUSO SEXUAL**

Si un niño le relata a un profesor, a un paraprofesor, funcionario del Colegio u otro alumno, haber sido abusado por un familiar o persona externa al colegio, o si el mismo profesor sospecha que su alumno ha sido víctima de abuso, se seguirá el siguiente procedimiento.

##### **1. Derivación Interna**

Se deriva inmediatamente al Psicólogo del ciclo y a la Dirección, quienes en conjunto determinarán el curso de acciones destinadas a aclarar la situación, confirmando o despejando las sospechas presentadas. Para ello reunirá antecedentes e información y solicitará las entrevistas necesarias, con las personas que corresponda.

Le corresponde a la Dirección realizar un seguimiento muy detallado del proceso que se esté realizando, velando por el adecuado desarrollo de un procedimiento que incluya la atención de la denuncia, una investigación preliminar (dentro de los márgenes de acción del colegio) procurando siempre el respeto a la dignidad de las personas involucradas.

Todos los actos realizados en el procedimiento deberán ser registrados por escrito, y firmados cuando sea pertinente.

Durante el procedimiento, la dirección del

---

colegio tomará las medidas para proteger la integridad física y psicológica de los alumnos(as) afectados y a los padres o apoderados, pudiendo solicitar la derivación a profesionales que corresponda, tomando en cuenta que estas situaciones requieren de la atención de especialistas.

## **2. Entrevista que debe entablar con el alumno**

- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo.
- Informarle que la conversación será privada y personal.
- Darle todo el tiempo que sea necesario.
- Demostrarle que lo comprende y que lo toma en serio.
- Si no entiende alguna palabra pedirle que se le aclare.
- No hacer preguntas inductivas tales como ¿Han abusado de ti?, sino que preguntas abiertas... Cuéntame qué sucedió...
- No presionarlo para que conteste preguntas o dudas.
- No criticar, no juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño como del agresor.
- No sugerir respuestas.
- No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa.
- Actuar serenamente, lo importante es contener.
- No solicitar detalles excesivos.
- Reafirmarle que no es culpable de la situación.
- Ofrecerle colaboración y asegurarle que será ayudado por otras personas.

## **3. Citación a adulto responsable, no involucrando al posible victimario.**

Concluida la indagación y existiendo posibilidad de la ocurrencia del abuso, o en caso de existir relato claro del menor, se citará

a un adulto responsable para comunicarle la situación ocurrida con el adulto.

Se le informa que es responsabilidad de él/ella hacer la denuncia en Carabineros, Fiscalía o Policía de Investigaciones (PDI), no obstante la Dirección le ofrece al adulto poder acompañarlos en ese mismo momento a realizar la denuncia.

En caso de querer ir ellos solos, se les da plazo hasta la mañana del día siguiente (12:00 pm), para demostrar que realizó la denuncia. Se le explica al adulto que en caso de no querer proceder o de no certificar la denuncia, el colegio procederá a realizarla.

## **4. Si no se lleva a cabo la denuncia por parte del adulto responsable:**

La Dirección se dirige a hacer la denuncia a Carabineros, Fiscalía o Policía de Investigaciones.

## **5. Si la situación se refiere al caso de algún alumno que sido víctima de abuso por otro alumno, se tomarán además, las siguientes medidas:**

- Se citará a los padres de la víctima y del victimario por separado para comunicarle la situación ocurrida con sus hija/os.
- Se tomarán medidas para separar a la víctima del victimario, es decir evaluar si se suspende al victimario o se suspende la matrícula.
- Se solicita terapia reparatoria para ambos casos (en caso que Fiscalía no actúe inmediatamente).

## **6. Si la situación se refiere al caso de algún alumno que sido víctima de abuso por algún profesor o funcionario del Colegio, se tomarán además, las siguientes medidas:**

Se citará a los padres de la víctima para explicar la situación ocurrida.

Se suspenderá inmediatamente al profesor

---

de sus funciones laborales, hasta que culmine la investigación.

Se facilitará a las autoridades la información pertinente y el apoyo que corresponde como colegio.

**7. En caso que se descarte la sospecha:**

En caso de descartarse la sospecha se procederá a:

- Citar a los padres para comunicarle la situación de su hijo.
- Analizar posible derivación a especialista externo.
- Realizar acompañamiento y seguimiento por parte de Profesor/a Acompañante y Psicólogo.

**8. Acciones posteriores**

En caso de comprobarse la veracidad de la acusación:

- a. Se procederá a informar y trabajar adecuadamente tanto con personal del colegio, los apoderados y los alumnos según su edad, reforzando los contenidos de autocuidado personal y comunitario.
- b. Apoyar en lo que se requiera al niño o niña afectado y a su familia.
- c. Se revisarán los procedimientos y acciones que el colegio ha implementado para el debido cuidado de los niños y niñas, rectificando aquello que sea necesario.

En caso de no ser efectiva la acusación:

- a. Se debe dar apoyo emocional en lo que corresponda, a la persona afectada por dicha acusación.
- b. Se implementará un comunicado informativo sobre lo sucedido y exigir el respeto por la honra de la o las personas afectadas.

Consideraciones Finales

El colegio manejará con absoluta discreción

las denuncias, entregando declaraciones informativas a los apoderados de manera transparente, aclarando los aspectos generales de la situación sin entrar en un primer momento a emitir juicios que vayan más allá de los datos que se tengan.

La dirección no se hará cargo de rumores o comentarios si ellos no se constituyen en informaciones o denuncias formales, realizadas y registradas por escrito en entrevista con la dirección.

Todo aquel que de algún modo haya tomado conocimiento de algún hecho que nos ocupa, debe salvaguardar cualquiera sea el resultado de la investigación, la honra y dignidad de las personas involucradas, de manera que nadie sea perjudicado injustamente, poniendo como prioridad la defensa y protección de todos y cada uno de nuestros alumnos.



## ANEXONº1

### GUÍA EDUCATIVA – PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A NIÑOS Y NIÑAS.

---

Fuente: Ministerio de Justicia.

#### ¿QUÉ ES EL ABUSO SEXUAL?

El abuso sexual infantil es el contacto o interacción entre niño o niña y un adulto, en el que es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto.

Pueden ser actos cometidos con niños o niñas del mismo sexo o, de diferente sexo del agresor.

#### ES UN DELITO.

Se castiga por la ley, porque viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial, cuando son niños o niñas.

#### TIPOS DE ABUSO SEXUAL:

1. Abuso sexual propio es una acción que tiene sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o mujer hacia un niño o una niña. Generalmente consiste en tocaciones del agresor(a) hacia el niño o niña o de éstos al agresor(a) inducidos por el mismo(a).

2. Abuso sexual impropio es la exposición de niños o niñas de hechos de connotación sexual, tales como:

- Exhibición de genitales.
- Realización del acto sexual.
- Masturbación.
- Sexualización verbal.

e. Exposición a la pornografía.

3. Violación, consiste en la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una niña o niño menor de 14 años. También es violación si la víctima es mayor de 14 años y el agresor hace uso de fuerza, intimidación, aprovechándose de que se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia. Asimismo, será violación si la introducción se realiza en una persona con trastorno o enajenación mental.

4. Estupro, es la introducción del órgano sexual masculino en la boca, ano o vagina de una persona de mayor de 14 años, pero menor de 18, cuando la víctima tiene una discapacidad mental, aunque sea transitoria, y aún cuando esa discapacidad no se constitutiva de enajenación o trastorno mental. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

#### PERFIL DEL ABUSADOR(A) SEXUAL:

- Si bien puede que no tenga el aspecto de un delincuente, lo es.
- No es necesariamente una persona “enferma” que pueda tener una discapacidad física y/o mental o que sea

---

drogadicto o alcohólico.

- Puede ser una persona muy respetada y admirada por la familia, comunidad, escuela, congregación religiosa.
- Puede ser hombre, mujer, adulto o adolescente.
- Por lo general es una persona del entorno familiar del niño(a).

**ALGUNOS INDICADORES FÍSICOS:**

- Dolor o molestias en el área genital.
- Infecciones urinarias frecuentes.
- Cuerpos extraños en ano o vagina.
- Retroceso en el proceso de control del esfínter, es decir, se orinan y/o se defecan.
- Comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conductas de carácter sexual.
- Se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos.

**ALGUNOS INDICADORES, EMOCIONALES  
PSICOLÓGICOS Y CONDUCTUALES:**

- Cambios en el rendimiento escolar.
- Dificultad en establecer límites relacionales tales como desconfianza o excesiva confianza.
- Huidas del hogar.
- Retroceso en el lenguaje.
- Trastornos del sueño.
- Desórdenes en la alimentación.
- Hiperactividad.
- Autoestima disminuida.
- Trastornos somáticos (dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos).
- Ansiedad, inestabilidad emocional.
- Sentimientos de culpa.
- Agresión.

- Conflictos familiares.
- Intentos de suicidio o ideas suicidas.

**TODOS SOMOS RESPONSABLES:**

Madre y padre, adultos, niños, niñas y adolescentes y la comunidad en general.

- Nos corresponde identificar y contrarrestar factores de riesgo y potenciar factores de protección.
- Denunciar es una responsabilidad ética y social.
- La adecuada protección es una respuesta que requiere de la coordinación interinstitucional, donde los actores somos co-responsables.
- Es necesario acompañar y contener permanentemente a las víctimas.
- Refuerce la idea que el niño, la niña o el adolescente no son culpables de lo ocurrido.
- No minimice ni le quite importancia a lo ocurrido diciendo “ya pasó” o “ahora tienes que olvidar”.
- Evite que el supuesto agresor tome contacto con el niño(a), intentará seducirlo.

**DÓNDE PUEDO DENUNCIAR:**

Si usted sospecha o tiene evidencia de que un niño, niña o adolescente ha sido o está siendo abusado(a) sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

**Comisaría de su Comuna, Policía de Investigaciones, Fiscalía.**